

PUERTO WILLIAMS
ANTÁRTICA

CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 285.-

REF.: APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE
DANZA FOLCLÓRICA.-

Puerto Williams; 08.04.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18.12.2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Programa "TALLERES DE DANZA FOLCLÓRICA", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de generar espacios que permitan masificar bailes nacionales a los vecinos de Pto. Williams, motivando tanto la participación como su divulgación.

2. **IMPÚTESE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	3.200.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	100.000
	Total	3.300.000



LSP / MAB / cvc.

Distribución:

1. DAF
2. Control
3. SecMun
4. DDC
5. Of. Partes

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PUERTO WILLIAMS
AŶNĶĶĶĶĶĶĶĶĶĶĶĶ

CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PROGRAMA TALLERES DE DANZA FOLCLÓRICA 2014

Antecedentes.

En nuestra comuna, desde hace años, se ha perdido el sentimiento de arraigo de nuestras raíces folclóricas y sobre todo el interés por nuestra danza nacional. Por ello, se ha comenzado a retomar las actividades folklóricas como cursos, talleres y concursos y constituye un interés colectivo el asegurar la continuidad de las mencionadas actividades. Como chilenos debemos preocuparnos porque nuestros niños y jóvenes sientan y cultiven nuestro folklora.

Objetivo General.

Generar espacios que permitan masificar bailes nacionales a los vecinos de Pto. Williams, motivando tanto la participación como su divulgación.

Objetivos Específicos.

- Promover los valores culturales de nuestra patria.
- Mantener la vigencia de nuestro baile nacional.
- Dar clases a todos los niños, jóvenes y adultos que deseen aprender danzas nacionales.

Población Objetivo.

Estas actividades están orientadas a niños, jóvenes y adultos de la comuna de Cabo de Hornos que tengan interés en el folklora chileno.

Descripción del Proyecto.

Se efectuará la contratación de monitores, que enseñarán ejecutando clases de cueca, cachimbo, trote, y otros. Las clases serán participativas y el monitor tendrá un rol de modelo y facilitador. Se creará un clima de confianza en el cual los alumnos podrán participar activamente en situaciones de aprendizaje diseñadas para la práctica de la disciplina de la cueca.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º, artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) **promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

e) Del turismo deporte y **recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	3.200.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	100.000
	Total	3.300.000



DANIEL F. VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DPTO. DESARROLLO
COMUNITARIO